



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 01 FEB 2022

Expediente N° SO-19.188/2021.-

**Resolución N° SO-004/2022.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita se emita el acto administrativo correspondiente a fin de designar los responsables de administrar la ejecución de los fondos del Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC-19).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa quienes serán los responsables de la administración y ejecución de la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil), transferido a la cuenta corriente N° UNSALTA-70.00 830-FDO. Tesoro N° 453 20054/29 de la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, para el Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC-19).

Que, se giró a la Sede Regional Orán la suma mencionada, a la cuenta corriente N° 486 20010/29 UNSALTA-70.00 830-FDO. TESORO el día 20 de Septiembre de 2021-Exp. N° 19.188/2021, Orden de Pago No presupuestaria N° 636/2021.

Que, el Lic. Pedro Edmundo Rueda, Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Esteban Marino Lara Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta serán las responsables de la ejecución del proyecto.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta indica que la Normativa a Aplicar, en la rendición de los fondos recibidos, es la RESOL-2018-763-APN-MECCYT, referencia: RM EX2018-11514481-DNPEIU#ME-REGLAMENTO RENDICIONES SPU DE Fecha 12 de Octubre de 2018; imputando los Gastos en Fuente de Financiamiento 13 "Recursos para Programas y Actividades Específicas".

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Determinar que el Lic. Pedro Edmundo Rueda, Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y el Lic. Esteban Marino Lara Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, serán los responsables de la administración y ejecución de la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil) del Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 (PUPLEC-19).-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Normativa a Aplicar, en la rendición de los fondos recibidos, es la RESOL-2018-763-APN-MECCYT, referencia: RM EX2018-11514481-DNPEIU#ME-REGLAMENTO RENDICIONES SPU DE Fecha 12 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 3°: Imputar los gastos efectuados a Fuente de Financiamiento 13 "Recursos para Programas y Actividades Específicas".

ARTÍCULO 4°: Notificar a los responsables y elevar la presente resolución a Rectorado, Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, Secretaría Administrativa, Rendición de Cuentas, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA